

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO

DISEÑO DE ARTE PARA EL PINTADO DE MURALES

“LA AUTONOMÍA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - DSSR”

EN LOS DEPARTAMENTOS DE COCHABAMBA Y LA PAZ

1. ANTECEDENTES

El Centro de Estudios y Trabajo de la Mujer – CETM, trabaja con organizaciones de mujeres de las comunidades rurales y zonas periurbanas del Municipio de Sacaba, con una trayectoria de más de 35 años de trabajo, contribuyendo al reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes de comunidades urbanas y rurales.

Uno de los ejes de acción institucional es el cumplimiento de los derechos en salud sexual y salud reproductiva, línea de trabajo que es desarrollado desde hace dos años y en la gestión 2023, se quiere informar y visibilizar estos DSSR a nivel de la sociedad civil y no solo con la población participante del proyecto.

Para este fin se realiza una alianza con la ONG Pueblo Diferente, en conjunto visibilizar y promover el ejercicio pleno de la salud sexual y reproductiva integral como el derecho más humano de los derechos de la población, mediante murales y/o otros medios socio-educativo de comunicación masiva en Cochabamba y La Paz.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Diseñar artes que serán plasmados en murales, gigantografías y/o otros medios socio-educativo de comunicación masiva, que difundan los Derechos en Salud Sexual y Reproductiva (DSSR) dirigido a la población en general de Cochabamba y La Paz y dando seguimiento a las líneas de trabajo con los DSSR que realizan CETM y PD en cada una de sus zonas de acción respectivamente en Cochabamba y La Paz.

3. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

Es importante que el/la profesional que presente su propuesta, tenga la idea central que los murales “deben despertar emociones y criterios en las personas que lo vean; el mensaje debe ser imparcial, pero con capacidad de generar reflexiones y cada uno descifrarlo a su manera”

Bajo este razonamiento:

- ✓ Presentar una propuesta técnica con su plan de trabajo y presupuesto. Tomando en cuenta que los artes sean plasmados en murales y/o gigantografías y/o otros medios de acuerdo a los espacios físicos de mayor visibilidad elegidos; incorporando en cada uno de ellos tres logos.
- ✓ Los artes diseñados deben centrarse en la creatividad y la expresión visual teniendo un mensaje claro dentro del tema de DSSR – usando elementos visuales, por ejemplo, la línea, el color, la forma y la textura.
- ✓ Presentar tres artes diseñados considerando:

- a) **Los derechos en salud sexual y reproductiva**, perspectivas a considerar como eje central del trabajo por ser el mayor de los derechos humanos.
 - b) **La interculturalidad e Intergeneracional**: Desde la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal de reconocimiento y valoración - igualmente acerca de las generaciones.
 - c) **La equidad de Género**: Debe considerar el enfoque de género en los diferentes niveles de vulnerabilidad y exposición que pueden tener las mujeres y los hombres.
- ✓ Considere enviar el costo por metro cuadrado, pensando exponer el arte en murales.

4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA. Se esperan:

- ✓ Tres diseños de artes seleccionadas acordes a las consignas determinadas.
- ✓ Todos los productos entregados pasan a ser de propiedad del proyecto y las organizaciones que integran el mismo, lo que permitira replicarlos en diferentes formatos y materiales, como redes sociales y otros, como tambien desarrollar otros productos o adaptarlo, reconociendo la autoría de la obra.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo establecido para desarrollar el producto terminado es de 36 días, con las siguientes particularidades:

- ✓ Presentación de los tres borradores de los artes cada 8 días corridos.
- ✓ Presentacion de los artes definitivos tres dias después del arte aprobado.

6. METODOLOGÍA:

La consultoría deberá proponer para cada uno de los tres productos solicitados, tres artes en borrador de los cuales uno puede ser elegido para plasmarlo en los murales y/o gigantografía, estableciendo un cronograma para su cumplimiento, mismo que será considerando en reuniones conjunta con el equipo del proyecto.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Este servicio de “Consultoría por Producto” será de contratación por MODALIDAD determinado por CETM en Cochabamba, mediado por PD en La Paz.

8. PERFIL DEL CONSULTOR, EQUIPO O INSTITUCIÓN (PERSONA NATURAL O JURÍDICA):

El/la profesional deberá acreditar que cumple con el siguiente perfil:

- ✓ Ser especialista en diseño de artes (preferente relacionados con educación) para ser plasmados en murales y/o gigantografías.
- ✓ Contar con NIT, de no ser así las instituciones recurrirán al descuento de Ley.
- ✓ Presentar pago a las AFPs.
- ✓ Respetar el Código de Ética de la institución.
- ✓ Calidad en el acabado del producto, en el diseño en cuanto a colores, imágenes y mensajes elegidos.

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una extensión máxima de cuatro (4) páginas en tamaño carta, y deberán incluir, el siguiente detalle:

PROPUESTA TÉCNICA:

- ✓ Contenido detallado que contenga los requerimientos en el presente TDR.
- ✓ Que incluya la propuesta su plan de trabajo para el desarrollo del servicio con cronograma de ejecución.
- ✓ Hoja de vida de la o el representante y del equipo o personas que brinden el servicio.
- ✓ La presentación general de la o el profesional o la organización, experiencia, su dedicación y roles en caso de ser equipo y naturaleza jurídica.
- ✓ Datos de identificación y datos de contacto.
- ✓ La expresión del compromiso de desarrollar la consultoría de acuerdo con los criterios, metodología y tiempos presentados en estos TDR.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Incluye en detalle gastos operativos y logísticos de inicio hasta la culminación (Producto Terminado).

En caso de adjudicación agregar el costo económico por metro cuadro con detalles técnicos de la misma (pintura de primera).

10. POSTULACIÓN

El/la profesional deberá enviar su propuesta hasta el día 15 (miércoles) de junio de 2023 a horas 17:00 p.m. al correo electrónico: soniapardobur@yahoo.com.ar, con el asunto: "LA AUTONOMÍA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA" adjuntando la propuesta técnica, propuesta económica y los Curriculum Vitae de los/las profesionales de los equipos técnicos.

11. FORMA DE PAGO Y COSTOS

Las condiciones de pago a ser realizado por CETM, son:

- ✓ 30% a la entrega del primer producto previa aprobación de los diseños de artes por el equipo técnico de las instituciones.
- ✓ 30% a la entrega del borrador del segundo producto previa aprobación de los diseños de artes por el equipo técnico de las instituciones.
- ✓ 40% a la aprobación del tercer producto de los diseños de artes por el equipo técnico de las instituciones.

El costo de la consultoría debe incluir todos los gastos que implique la realización de la propuesta, impuestos de ley y otros gastos requeridos.

12. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- ✓ No serán consideradas las propuestas presentadas después de la fecha y hora de entrega.
- ✓ Con la o el consultor o equipo consultor se firmará un contrato por servicio de "Consultoría por producto", en el cual se detallan todos los compromisos de CETM y la institución consultora o el consultor.
- ✓ **Consultas sobre aspectos técnicos al TDR escribir a:** soniapardobur@yahoo.com.ar.